

**Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1992

Resolución N° 13/92 C.F.C y E.

VISTO:

El artículo 18 del Reglamento del Consejo Federal de Cultura y Educación y;

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal determina con relación a las autoridades del Comité Ejecutivo que con excepción del Presidente, los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación serán elegidos por la Asamblea a propuesta de cada región; y a los electos la Asamblea asignará los cargos de Vicepresidente, de Secretario y de Vocales;

Que la consideración de este punto, estaba incluida en el temario de la presente Asamblea del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que para el dictado de la presente Resolución, cada región nominó su candidato a ocupar los cargos a que hace mención el artículo 18 del Reglamento del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Por ello:

**LA XI ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE
CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Para el período 1992/1993, las autoridades del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación - elegidas en forma unanime por la Asamblea - serán las que a continuación se mencionan.

VICEPRESIDENTE: La Rioja (Prof. Lilian de Minue Mercado)

SECRETARIO: Río Negro (Prof. Roberto Rulli)

VOCALES: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Lic. Osvaldo Devries)
San Juan (Prof. Margarita F. de Bartol) Formosa (Dr. Orlando Raul Aguirre)

ARTICULO 2º .- Comuníquese, cumplido archívese.

SALONIA FERRARI